



ESTUDIO DE SECTOR – Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1.	MAYO DE 2021
---	--------------

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1: *La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Así mismos, en los términos de la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector* de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: (i) *El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. (i) En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.*

NECESIDAD

Las comunidades productivas del municipio a través de la asociatividad, es así como se destaca la implementación de cadenas de flores en Cumbarco Asociación Mujerarte, producción de caña panelera en Tutoró con Asototoró, asomucato, Asociación de Mujeres campesinas de Tutoró, producción de tilapia en las Brisas y Morro Azul, producción de Plátano en Caminales, La Milonga y Medio San Marcos con Coagrosevilla, Cafés especiales en Cumbarco con la asociación Aspro agro, Cafés especiales con la cooperativa de caficultores de Sevilla, se han fortalecido otras organizaciones como el mercado agroecológico, Semilla Sevilla, Asebal, organizaciones de Personas Víctimas del Conflicto Armado PVCA, productores de leche y de pescado, el acompañamiento a los productores de cítricos, plátano y banano con la alianza ICA y Unidad De Desarrollo Agropecuario Municipal para control de plagas y enfermedades de las plantaciones, todo esto a través de acciones transversales lideradas por la administración municipal como insumo del Plan de Desarrollo Territorial Avancemos Juntos 2020 - 2023, así mismo se destaca la capacitación constante a través de entidades del sector y el servicio de extensión de la U.D.A. con el objetivo de implementar Buenas Prácticas Agrícolas y Pecuarias y la prevención de plagas y enfermedades en cultivos y animales, lo cual ha impactado positivamente en el desarrollo del sector productivo agrícola y pecuario de nuestro municipio.

Todo esto reflejando claramente una insuficiencia en la estrategia de implementación del plan agropecuario municipal -PAM 2020 - 2023, y para lo cual se requiere con la contratación de personal idóneo fortalecer la ejecución de las actividades para la implementación, ejecución y evaluación del plan agropecuario municipal; todo esto teniendo en cuenta que el Municipio de Sevilla (Valle del Cauca) no cuenta en su planta de cargos con personal suficiente que pueda cumplir las actividades que se le encomendarán al CONTRATISTA.





República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITAN FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA HORTÍCOLA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL SUELO, FERTILIZACIÓN, AGRICULTURA ORGÁNICA, PRODUCCIÓN LIMPIA Y ENTREGA DE INSUMOS ORGÁNICOS EDÁFICOS DONDE PUEDAN OPTIMIZAR LA CALIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD DE LOS CULTIVOS HORTÍCOLAS, FOMENTANDO DE IGUAL MANERA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EN LA ZONA RURAL DE SEVILLA.

PERSPECTIVA LEGAL

El PAM encaja una serie de estrategias las cuales son discutidas con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural – CMDR (Consejo Consultivo de la Administración), en cumplimiento del Decreto 1987 de 2013, los Acuerdo 009 de 2012 y 004 de 2016.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el Decreto 2478 de 1999, tiene como objetivos primordiales la formulación y adopción de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, a través del ejercicio de funciones, tales como, la creación de instrumentos, incentivos y estímulos para el financiamiento y la inversión en áreas de su competencia.

PERSPECTIVA COMERCIAL

De otro lado, en la región la oferta se presenta en mayor proporción con personas naturales y no como jurídicas, revisado el histórico de demanda del servicio de técnicos en producción agropecuaria a contratar, el Municipio y las demás entidades territoriales de la región lo han contratado con técnicos en producción agropecuaria como persona natural o jurídica, que acreditan capacidad para desarrollar el objeto, idoneidad o experiencia relacionada con el área del contrato, con plazos de ejecución que abarcan los dos (2) meses a cinco (5) meses y valores totales entre los NUEVE MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$9.000.000) Y DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$10.000.000) con resultados satisfactorios para la entidad, y modalidad de pago mensual, mes vencido. En todos los casos la modalidad de selección ha sido la CONTRATACIÓN DIRECTA.

PERSPECTIVA FINANCIERA

La Alcaldía Municipal de Sevilla, Valle del Cauca, busca convertirse en un modelo socioeconómico en Colombia, administrando el dialogo social concertado, transparente, responsable, comprometida y competitiva que busque el desarrollo socioeconómico sostenible, mediante la participación, la gestión, la distribución equitativa de los recursos públicos, la modernización y liderazgo, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el cual es un objetivo primordial del Estado, según lo establecido en el Artículo 366 de la Constitución Política. Una de las herramientas con que cuenta el Estado para la consecución de este objetivo es la focalización del gasto social. La focalización “busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social, (...) es un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad”.

El servicio técnico debe ser contratado con recursos de inversión dado el alcance y finalidad del objeto, de suerte que consultado los antecedentes de la entidad así lo sugieren.

Consultado el SECOP y los antecedentes del municipio en el último año, los contratos de prestación de servicios se registran con valores totales que oscilan entre los NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9.000.000) A DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000) DE PESOS MCTE, por ejecuciones de dos (2) meses a cinco (5) meses, con modalidad de pago mes vencido.

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co





República de Colombia

Municipio de Sevilla, Valle del Cauca

NIT 800.100.527-0

Jorge Augusto Palacio Garzón – Alcalde 2020 – 2023

Se considera pertinente y justo atendiendo a los antecedentes; comparaciones; a la cantidad, recurrencia y grado de responsabilidad por los efectos de las actividades contractuales, que el valor total del contrato oscile entre NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$9.000.000) A DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000) DE PESOS MCTE DE PESOS MCTE, por ejecución de dos (2) meses a cinco (5) meses, y la modalidad de pago sea mes vencido. Así se resguardan los principios de economía, eficiencia y eficacia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La contratación de servicios se registra en los antecedentes del municipio en el último año, con técnicos en producción agropecuaria persona natural. Igual criterio se presenta en las consultas realizadas en el SECOP respecto de otras entidades estatales en los últimos años.

Así mismo, se presenta en los registros históricos del municipio de contratos con similar objeto, una tendencia a contratar con técnicos en producción agropecuaria preferiblemente con experiencia en el sector público o privado debidamente certificada.

La atención de la necesidad que satisface de técnicos en producción agropecuaria como persona natural según los antecedentes de la entidad dan cuenta de un resultado satisfactorio para la institución, pues la disponibilidad permite efectivizar los recursos y una eficacia importante en los procesos.

PERSPECTIVA TÉCNICA

Revisados los antecedentes del municipio en el último año respecto objetos similares al presente y consultado algunos procesos en el SECOP, se considera que la atención efectiva de la necesidad concreta que se presenta en el Municipio de Sevilla, Valle del Cauca, requiere los servicios de un de técnicos en producción agropecuaria o carreras a fin persona natural o jurídica que reúna y acredite como mínimo dos de los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia relacionada en el sector público o privado no inferior a seis (6) meses afín con el objeto a contratar

ANÁLISIS DE RIESGO

El riesgo es entendido según el **Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2.**, como: *evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.*

Durante el perfeccionamiento y ejecución del contrato pueden presentarse los siguientes riesgos:

- Riesgo de que no se firme el contrato.
- Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
- Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- Riesgos generados por información entregada por el municipio errado o incompleto.
- Riesgo por demora en las aprobaciones previas de productos por parte de la entidad.
- Riesgos por servicios adicionales.
- Riesgos por incumplimiento del contrato y/o realización deficiente de las obligaciones y/o actividades contractuales.
- Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades generales del contratista.
- Riesgo por uso de información errada percatarle, inicialmente, desde el ámbito profesionales y de manera ordinaria.

MIGUEL ANDRÉS GARCÍA VILLEGAS
Secretario de Despacho
Oficina Asesora de Planeación.

Elaboró: Diana Carolina Gallego Rodríguez.

Revisó :Miguel Andrés García Villegas- Jefe Oficina Asesora de Planeación

Centro Administrativo Municipal – www.sevilla-valle.gov.co





THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607-7070

RECEIVED
JAN 10 1991
10 10 AM

FROM
JAN 10 1991
10 10 AM

TO
JAN 10 1991
10 10 AM

FROM
JAN 10 1991
10 10 AM

TO
JAN 10 1991
10 10 AM

FROM
JAN 10 1991
10 10 AM

TO
JAN 10 1991
10 10 AM

FROM
JAN 10 1991
10 10 AM

TO
JAN 10 1991
10 10 AM